



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA
"2017"



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

REGISTRO Y SOLICITUD DE SUBSIDIO PARA SALAS TEATRALES NO OFICIALES, ESPACIOS NO CONVENCIONALES O EXPERIMENTALES EXISTENTES Y/O A CREARSE

NOMBRE DEL PROYECTO QUE PRESENTA A ESTA CONVOCATORIA:

1. SOBRE LA SALA

Denominación o nombre de la sala:

Dirección:

Código postal:

Teléfono:

Teléfonos opcionales:

Correo electrónico:

Capacidad de la sala (*cantidad máxima de espectadores*):

Instituto PRODANZA - Av. de Mayo 575 - 6º piso Of. 607 - Tel 4342-3139 / 4323-9675 -
www.buenosaires.gob.ar/prodanza - prodanza_mc@buenosaires.gob.ar



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA- GCBA

Elementos técnicos

Detallar equipamiento de la sala en cuanto a luces, sonido, características del escenario, dimensiones y otros datos que ofrezcan una imagen precisa del espacio (Máximo 900 caracteres):

URL con el escaneo de documentación sobre Equipamiento:

Debe acreditar que la sala cuenta, o contaría a través del subsidio, con la infraestructura básica necesaria para la actividad de la danza (inc. e del Art. 8 de la Ley N° 340/00) (planos y/o fotos de la sala).

Situación legal:

Detallar si se trata de una SRL, SA, Asociación sin fines de lucro, Sociedad de hecho, Cooperativa Unipersonal, etc.

URL con el escaneo de documentación sobre Situación Legal:

Situación de uso:

Detallar si se trata de propiedad, alquiler, comodato, otros. En caso de propiedad, deberá incluir copia del título de propiedad; de ser alquiler, copia del contrato de alquiler, y si es comodato, copia del convenio de comodato

URL con el escaneo de la documentación sobre Situación de Uso:

Habilitación municipal:

Detallar si cuenta con habilitación municipal, obtenida o en trámite.

URL con el escaneo de documentación sobre Habilitación:



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA- GCBA

Antecedentes del espacio:

Detalle los antecedentes de programación de la sala, si los tuviera (Máximo 900 caracteres):

URL con el escaneo de documentación sobre Antecedentes:



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA- GCBA

Número de CUIT:

URL con el escaneo de la inscripción en Afip:

URL con el escaneo del estatuto de la entidad:

URL del escaneo del Último acta de designación de autoridades:

Domicilio legal:

Calle:

Número:

Código Postal:

Teléfono:

Teléfonos opcionales:

Correo electrónico:

Redes sociales:

Datos del representante legal:

Nombre:

Tipo de documento:

Número de documento:

Teléfono fijo:

Teléfono celular:

Correo electrónico:



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA- GCBA

4. SOBRE EL/LOS RESPONSABLE/S ARTÍSTICO/S DEL PROYECTO

Puede tratarse de los responsables de la Sala o de algún profesional contratado específicamente para la gestión/programación de danza que se presenta como proyecto.

Responsable 1

Apellido y nombres:

Tipo de documento: Número de documento:

URL con el escaneo del documento del responsable artístico:

CUIT/CUIL: Número:

URL con el escaneo del Currículum Vitae y Comprobante de AFIP del responsable artístico del proyecto:

Nacionalidad:

Lugar y fecha de nacimiento:

Teléfono fijo:

Teléfono celular:

Teléfonos opcionales:

Correo electrónico:

Redes sociales:

Atención: *Si existen más responsables artísticos, por favor detallar los mismos datos de cada uno en este campo:*



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA- GCBA

5. SOBRE EL PROYECTO

Atención:

-El proyecto debe incluir una propuesta de programación que incluya danza por un mínimo del 70% de sus contenidos, en días y horarios centrales, durante un período mínimo de 9 meses.

-Dicha programación podrá consistir en: funciones, encuentros, ciclos y/o festivales, que contribuyan con la producción y circulación de la danza no oficial.

-El subsidio podrá utilizarse para cubrir los gastos derivados de la programación específica de danza y/o de la mejora en la infraestructura edilicia y/o adquisición de equipamiento.

Nombre tentativo del proyecto:

Programación prevista de danza

Mínimo del 70% de días y horarios centrales a lo largo de un período mínimo de 9 meses: funciones, encuentros, ciclos y/o festivales que contribuyan con la producción y circulación de la danza no oficial. (Máximo 1.200 caracteres):



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA- GCBA

Defina en qué consiste su proyecto

(Máximo 400 caracteres):

Puntualice los intereses y propósitos de los responsables con relación al proyecto

(Máximo 400 caracteres):

¿Cuáles son las estrategias necesarias para potenciar la singularidad de su proyecto? Indicar el método a implementar para alcanzar los objetivos propuestos en el punto anterior.

(Máximo 400 caracteres):



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA- GCBA

Programación proyectada

Explique los criterios con los que organizará la programación de danza; curación/obras programadas/etc.; y el vínculo con los rubros a los que se destinará el subsidio. (Máximo 800 caracteres):

Explicite las condiciones ofrecidas a los artistas /obras participantes

Borderaux/cachets/seguro de sala/Horas de ensayos, ensayos técnicos, de piso, etc. (Máximo 800 caracteres):



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA- GCBA

6. DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROYECTO

De acuerdo al subsidio pedido (mejoras de infraestructura y/o equipamiento y/o armado de ciclo/programación) adjuntar:

Para mejoras en la infraestructura edilicia:

- Plano de edificación o modificación;*
- Aprobación municipal (si se requiere);*
- Presupuestos del trabajo a realizar (dos como mínimo);*

Para adquisición de equipamiento:

- Planos/Diseño de Proyecto;*
- Presupuestos de los equipos (dos como mínimo);*

Para gastos relativos al armado de ciclo/programación de danza:

- Diseño de Proyecto;*
- Presupuestos de costos de curaduría artística, prensa y/o difusión (dos como mínimo).*

URL con el escaneo de la documentación necesaria:



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA- GCBA

7.A) PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto contempla gastos en:

Seleccionar 1, 2 ó 3 de las siguientes posibilidades:

Mejora en la infraestructura edilicia

Adquisición de equipamiento

Gastos de curaduría y/o difusión de programación de danza

Atención

Valores expresados en Pesos Argentinos.

Presupuesto total del proyecto:

(Sumatoria de los costos totales de todos los rubros)

Presupuesto solicitado a Prodanza:

(Sólo rubros y montos que se pretenden cubrir mediante el subsidio)

Fuentes de financiación adicional

¿Con qué otras fuentes de financiación cuenta el proyecto?

Detallar alternativas privadas, públicas y/o recursos personales (Máximo 400 caracteres):



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA- GCBA

7.B) DETALLE DEL PRESUPUESTO SOLICITADO A PRODANZA

Atención:

-El "Detalle del presupuesto solicitado a Prodanza" debe incluir sólo los ítems y valores que se solicitan a Prodanza, independientemente de los ítems y valores del "Presupuesto total del proyecto". Toda nota o aclaración de la relación entre el "Presupuesto solicitado a Prodanza" y el "Presupuesto total del proyecto" puede incluirse en el "material complementario".

-Crear una lista con los rubros e importes para cada rubro;

-El total del presupuesto detallado debe coincidir con el "Presupuesto solicitado a Prodanza".

-La rendición se realiza con facturas oficiales.

CUADRO DE PRESUPUESTO SOLICITADO A PRODANZA

(Máximo 1200 caracteres):



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA- GCBA

8. MATERIAL COMPLEMENTARIO (OPTATIVO)

-Ampliación de la descripción del proyecto que se sintetiza en el formulario.

-Podrá incluirse en este apartado Información ampliatoria respecto a la descripción del proyecto, bocetos, planos, descripciones del proyecto de reforma edilicia, fotos de la sala, etc., detalle del presupuesto total del proyecto; cv de los "Integrantes"; en caso se considere necesario.

URL con el material complementario (Optativo):

9. COMPROBACIÓN FINAL

Última revisión de los contenidos y documentación necesaria por URL

Formulario completo:

Habilitación municipal:

Documentación que acredite que la sala es apta para danza:

Documento del responsable administrativo:

Comprobante de AFIP del responsable administrativo:

Documentación relativa al proyecto:

Currículum Vitae y documento de los responsables artísticos del proyecto:

Agregados para personas jurídicas

Estatuto de la entidad:

Última acta de designación de autoridades:

Inscripción en la Inspección General de Justicia:

Inscripción del CUIT de la entidad:



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA- GCBA

10. INFORMACIÓN IMPORTANTE

La presente solicitud tiene carácter de Declaración Jurada, manifestando tener cabal conocimiento de la Ley N° 340/00 y del Decreto N° 1599/2001 y su modificatorio N° 1823/04, y del Decreto N° 1657/07 sobre Sanciones, siendo de conocimiento del suscripto que si la misma no se encuentra completa en el momento del envío, no será aceptada.



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA- GCBA

REGLAMENTO

I-COMPROMISOS

- a) Es obligación del responsable administrativo informar cualquier cambio de domicilio, e-mail o teléfono para mantener los registros actualizados y una comunicación efectiva.
- b) Todo subsidiado se compromete a informar sin demoras a Prodanza acerca de cualquier cambio que se produjera en el proyecto respecto del formulario presentado y/o en las condiciones de ejecución o financiación de los planes aprobados, para someterlos a aprobación del Directorio. El incumplimiento de esta obligación podrá ser sancionada. (Ver: “Sanciones por incumplimiento”).
- c) Todo subsidiado se compromete a mencionar en todas las publicaciones, impresas y virtuales, para difusión y/o documentación del proyecto, el subsidio recibido por parte de PRODANZA. Dicha mención consistirá en la presencia del logo del Instituto Prodanza junto a la siguiente frase: “Este [ciclo, festival, congreso, vídeo, obra, etc.] fue realizado mediante un subsidio del Instituto Prodanza- Ministerio de Cultura- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires”. El incumplimiento de esta obligación podrá ser sancionada. (Ver: “Sanciones por incumplimiento”).

II- PLAZOS

- a) **Estreno o realización del proyecto:** máximo 1(un) año a partir de la fecha de contrato.
-La programación anual deberá ser comunicada fehacientemente a Prodanza por medio de una nota formal.
- b) **Rendición de gastos:** dentro de los 60 días hábiles posteriores a la fecha de cobro del 100% del subsidio, independientemente de la fecha de estreno o realización.

III- RENDICIÓN DE GASTOS

- a) Todo subsidiado asume la obligación de contestar los pedidos de información que le haga dicho Instituto durante la vigencia del subsidio.
- b) Todo subsidiado asume la obligación de hacer llegar a Prodanza la rendición de gastos, mediante cita convenida, en el tiempo y forma que marca el Decreto 1823/04 modificatorio del Decreto N° 1599/00 (dentro de los 60 días hábiles posteriores a la fecha de cobro del 100% del subsidio).
- c) Los montos adjudicados deben utilizarse exclusivamente para el propósito que motivó su solicitud y su otorgamiento, en estricta coincidencia con el pedido formulado y aprobado.
- d) La rendición será válida en la medida en que se ajuste a los montos solicitados en cada rubro del presupuesto del formulario.
- e) La rendición de gastos debe hacerse mediante facturas o tickets oficiales. (*Pueden entregarse copias, presentando los originales para su validación*). Quedan alcanzados por este requisito todos los roles, incluidos los intérpretes.
- f) Si el responsable administrativo desempeña, además, un rol artístico, su factura correspondiente debe estar emitida a *Razón social:* Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Cultura. *cuit:* 34-99903208-9. *Dirección:* Av. De Mayo 575. *IVA:* Sujeto exento.

Instituto PRODANZA - Av. de Mayo 575 - 6º piso Of. 607 - Tel 4342-3139 / 4323-9675 -
www.buenosaires.gob.ar/prodanza - prodanza_mc@buenosaires.gob.ar



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA- GCBA

- g) Las facturas deberán estar emitidas a nombre del responsable administrativo y deberán incluir el nombre del proyecto/ obra (*según figura en el contrato*) en el detalle.
- h) Todos los comprobantes-tickets deberán presentarse en una hoja, agrupados por rubro, con firma y aclaración del responsable administrativo y el nombre del proyecto.
- i) La rendición debe estar detallada en hoja aparte (formato Excel) cuyo modelo puede ser solicitado a Prodanza.

MUY IMPORTANTE: No se recibirán rendiciones que incluyan comprobantes no homologados por la A.F.I.P., ilegibles, o que se encuentren incompletos los datos referentes a: fecha de emisión, destinatario, detalle de los bienes o servicios adquiridos, importe total, etc.

IV- CONTRAPRESTACIONES DE LOS SUBSIDIADOS

- a) Junto a la rendición, el subsidiario deberá presentar todo el material de documentación gráfica y audiovisual del proyecto subsidiado. (DVD, publicaciones, programa de mano, dossier, etc. según corresponda). Este material formará parte de los archivos de Prodanza y no será devuelto.
- b) Al aceptar el subsidio, el subsidiario se compromete a permitir la difusión/circulación de su proyecto, en el caso de que Prodanza lo solicite para actividades de interés cultural programadas por el Instituto o el Ministerio de Cultura GCBA.
- c) Los responsables administrativos y artísticos del Proyecto subsidiado deberán hacer llegar a Prodanza un Informe Final sobre el desarrollo y la evaluación de los resultados del proyecto Subsidiado. Si lo consideran necesario, o Prodanza lo solicitara, pueden presentar además un Informe Parcial, antes de su finalización.

V- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Según Decreto N° 1657/MCGC/2007:

Artículo 2º: "...El incumplimiento total o parcial, en tiempo o forma, de las obligaciones indicadas en el artículo precedente, dan lugar a la aplicación indistinta o conjunta de las siguientes sanciones, sin perjuicio de lo que establezca la normativa complementaria que se dicte:

a) Inhabilitación para presentarse a la convocatoria:

1. En el año siguiente, los subsidiados que:

- i. no cumplieran con la cantidad mínima de funciones establecidas contractualmente;
- ii. no informaran cambios que se produjeran en las circunstancias por las cuales se le otorgó el subsidio, o sobre las condiciones de ejecución o financiación de los planes aprobados;
- iii. rindieran en forma deficiente los gastos y honorarios pagados por PRODANZA;



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA DANZA
NO OFICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA- GCBA

2. En los tres (3) años subsiguientes, los/as subsidiados/as que no rindieren los gastos y honorarios pagados por PRODANZA.

b) Exclusión definitiva del Régimen de Fomento para la Actividad de la Danza No Oficial, para quienes no hicieren presentación pública alguna de la obra subsidiada, con excepción de aquellos/as que reintegrasen el beneficio, con causa debidamente justificada...”.

Decreto de Sanciones completo:

http://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/decreto_no_1657_gcaba_07_0.pdf

TODA CIRCUNSTANCIA NO PREVISTA EN ESTE REGLAMENTO SERÁ RESUELTA POR EL INSTITUTO, CUYAS DECISIONES A ESTE RESPECTO, ASÍ COMO LAS RELACIONADAS CON LA INTERPRETACIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y CON LA ADJUDICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS, SERÁN DEFINITIVAS E INAPELABLES.

Acepto sin reservas este Reglamento.

Firma

(Pegar archivo con la imagen de la firma del Representante administrativo escaneada):

Aclaración:

Lugar:

Fecha:

**Este formulario completo debe enviarse al siguiente correo electrónico:
convocatoriaprodanza@buenosaires.gob.ar**